



SEGOVIA



institutomunicipal  
deportessegovia

## CONVOCATORIA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE GOLF PARA LA TEMPORADA 2017/2018

El Instituto Municipal de Deportes, del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, dentro de su programa de actividades deportivas, pone en marcha la Escuela Municipal de Golf, para la temporada deportiva 2017/2018, con el objetivo principal de facilitar la enseñanza de esta disciplina deportiva al mayor número posible de ciudadanos de acuerdo con las Bases que a continuación se recogen.

La prestación del Servicio de Formación, Coordinación y Desarrollo de la Escuela Municipal de Golf, se llevará a cabo en las instalaciones de **“Los Ángeles de San Rafael Golf Club”**.

### B A S E S

#### PRIMERA:

La Escuela Municipal de Golf es una actividad propuesta para todos los ciudadanos, independientemente de su edad.

Se establecen las siguientes categorías:

BENJAMIN- Desde su fecha de nacimiento hasta que cumplan 10 años. Handicap máximo 48,0 para ambos sexos.

ALEVIN- Desde el 1 de enero del año que cumplan los 11 años hasta el 31 de diciembre del año que cumplen los 12 años. Handicap máximo 44,4.

INFANTIL- Desde el 1 de enero del año que cumplen 13 años hasta el 31 de diciembre del año que cumplen 16. Handicap máximo 36,4.

CADETE- Desde el 1 de enero del año que cumplen 15 años hasta el 31 de diciembre del año que cumplen 18. Handicap máximo 36,4.

JUNIOR- Desde el año que cumplen 17 hasta el 31 de diciembre del año que cumplen 21. Handicap máximo 36,4.

ADULTOS- Desde el año que cumplen 22 años.

Los niveles y grupos iniciales de la Escuela tendrán la composición determinada por la Junta del Instituto Municipal de Deportes, a propuesta del director de la Escuela y que será, como norma general, la siguiente, pudiendo sufrir alguna variación, al objeto de mejorar el servicio.

NIVEL 1: PRE-INICIACIÓN: Mínimo 4 y máximo 10 alumnos por grupo.

NIVEL 2: INICIACIÓN: Mínimo 4 y máximo 10 alumnos por grupo.

NIVEL 3: PERFECCIONAMIENTO: Mínimo 4 y máximo 8 alumnos por grupo.

El nivel de los nuevos alumnos será determinado por el Director de la escuela, en base a una prueba de nivel para los nuevos alumnos.

La asistencia técnica deportiva, se realizará para un **máximo de 60 alumnos**, consistiendo en la enseñanza del Golf, en función del nivel de los mismos.

Cada alumno recibirá **una hora de clase semanal**.

Dicha asistencia técnica (enseñanza para la formación, mejora y competición de los alumnos pertenecientes a la escuela) se efectuará por personal cualificado, de tal forma que entre el profesorado que imparta las clases habrá, al menos:

- Un Profesor y/o Entrenador Nacional de Golf, que impartirá clase, quien deberá, como mínimo, dar un mínimo de dos clases mensuales a todos los grupos que se establezcan.
- Profesores, Entrenadores, Monitores, todos ellos con titulación oficial reconocida correspondiente.

Sus funciones genéricas serán:

- Enseñanza de los fundamentos técnicos del Golf y corrección de los gestos.
- Preparación física, psíquica y técnico-táctica a los alumnos de la Escuela Municipal de Golf para la práctica de esta disciplina deportiva.

Estas funciones se llevarán a cabo siguiendo el siguiente Plan de Formación:

**Enseñanza y concepto del swing.**

**Diferentes golpes y sus progresiones**

**Putt**

- .- Orden de colocación
  - .- Progresiones
- Progresión 1 Putt corto  
Progresión 2 Putt medio  
Progresión 3 Putt largo

**Approach**

- .- Orden de colocación
  - .- Progresiones
- Progresión 1 rodado  
Progresión 2 Sand wedge corto  
Progresión 3 Sand wedge largo

**Bunker**

Orden de colocación

**Práctica con Hierros.**

- .- Orden de colocación
  - .- Progresiones
- Progresión 1 Swing Corto  
Progresión 2 Swing Medio  
Progresión 3 Swing Completo

**Práctica con maderas.**

.- Orden de colocación

**SEGUNDA:**

La inscripción y matrícula se realizarán para el curso completo 2017/2018.

El curso se desarrollará de octubre de 2017 a junio de 2018.

Las inscripciones y matrícula se formalizarán en las **Oficinas del Instituto Municipal de Deportes**, sitas en la Calle Tejedores, s/n (junto al mercado de "La Albuera"), de lunes a viernes en horario de 08.30 a 14.00 horas. La misma se deberá formalizar del **22 de septiembre de 2017 (viernes) al 6 de octubre de 2017 (viernes)**.

Del 9 al 13 de octubre se publicará la lista de admitidos en la web [www.imdsg.es](http://www.imdsg.es)

Los grupos definitivos, en función del nivel de los alumnos serán establecidos por el Director de la Escuela, cuyo comienzo se estima para finales de octubre de 2017.

**Se admitirán inscripciones fuera de plazo cuando, en el periodo reflejado, no se hayan cubierto el máximo total de plazas ofertado.**

Junto con la inscripción, los participantes deberán presentar fotocopia del DNI, y abonar el Precio Público establecido. De no ser así, el alumno/a quedará excluido de la lista final de participantes.

Todos los participantes en la Escuela Municipal de Golf empadronados en Segovia o Municipios convenidos con el IMD, deberán acreditar estar en posesión del **"Carné Deportivo Municipal del IMD"**, expedido por este Instituto de forma gratuita.

El transporte a las instalaciones será por cuenta de los alumnos.

### **TERCERA.-**

El abono del Precio Público por participar en la escuela municipal de Golf es el establecido en la Disposición General Reguladora del Precio Público por la participación en Actividades Deportivas Municipales y las correspondientes Notas de Aplicación a las tarifas, de acuerdo con lo establecido por el Instituto Municipal de Deportes y el Pleno del Ayuntamiento de Segovia. (Anexo II)

Las Reducciones Generales previstas por la Disposición General Número 4/P Reguladora del Precio Público, por Uso de la Instalaciones y Participación en las Actividades Deportivas Municipales, exclusivamente para EMPADRONADOS titulares del Carné Deportivo Municipal, del Artículo 10, letra A", serán de aplicación, también, a los participantes NO EMPADRONADOS en la ciudad de Segovia, al objeto fomentar la participación en la actividad de personas que, aun no estando empadronadas, se estime social y deportivamente aconsejable su participación, por enriquecer la actividad, y redundar en beneficio de todos los participantes en la misma. Estas reducciones se aplicarán sobre el precio correspondiente a NO EMPADRONADO.

Será de aplicación una Reducción Particular del 50% del Precio Público a aquellos participantes que no estando empadronados en la ciudad de Segovia, y no pudiendo ser beneficiarios de las reducciones previstas en el párrafo anterior, estén matriculados como alumnos, durante el curso 2017/2018 en centros de enseñanza de la capital, y así lo soliciten y acrediten en el momento de realizar la inscripción. Estas reducciones se aplicarán sobre el precio correspondiente a NO EMPADRONADO.

Serán de aplicación las reducciones previstas en los Convenios de Colaboración con los municipios cercanos al de Segovia en los términos y condiciones que los citados Convenios dispongan, en cuanto afecten a la actividad que las presentes Bases Regulan.

En caso de que en un participante puedan concurrir varias reducciones, se aplicará, únicamente, la más ventajosa.

Para aplicar las reducciones citadas será requisito imprescindible que así lo solicite por escrito el participante y acredite documentalmente las circunstancias que le hacen acreedor de dicha reducción.

El impago del Precio Público supone la automática exclusión de la Escuela Municipal de Golf.

#### **CUARTA.- FORMA DE PAGO.-**

El abono de los Precios será efectuado en cualquiera de las Cuenta corrientes del Instituto Municipal de Deportes siguientes:

- **ES09 2038 7632 2664 0000 0515, de BANKIA.**
- **ES29 0049 1868 15 2510210916, del BANCO SANTANDER.**

El abono deberá ser realizado a nombre del Instituto Municipal de Deportes, de forma previa al inicio de las clases, y los importes serán los establecidos por la Disposición general número 4/P reguladora del Precio Público por Uso de Instalaciones y Participación en Actividades Deportivas Municipales, recogidos en el Anexo II a estas Bases.

#### **QUINTA:**

El Instituto Municipal de Deportes, establecerá el calendario concreto de los días y jornadas para la actividad. No obstante, el Instituto Municipal de Deportes podrá establecer otros días u horarios, a la vista de las inscripciones, siempre en beneficio de la actividad y de sus alumnos.

#### **DÍAS DE DESARROLLO DE LA ESCUELA**

- Martes, miércoles y jueves.

#### **HORARIOS DE CLASE**

Se fijaran las 6 horas de clase semanal en los siguientes entornos horarios:

- De 12.00 a 14.00 horas
- De 16.00 a 19.00 horas

#### **NÚMERO DE HORAS POR ALUMNO Y GRUPO**

Se establecerán 6 grupos de nivel, con un máximo de 10 alumnos cada uno. Cada grupo recibirá una hora de clase semanal, lo que supondrá un mínimo de 32 horas por el curso completo, por grupo y alumno, de octubre a junio de 2017.

Cuando las condiciones climatológicas no permitan impartir clases prácticas, éstas se suplirán por clases teóricas a la misma hora y en un local cubierto, lo que supone la presencia en todo momento del personal docente.

Cada grupo recibirá clase, como máximo por dos personas a lo largo de la temporada, con la titulación suficiente. Se podrá autorizar el incremento a más de dos personas por grupo cuando razones debidamente justificadas lo requieran.

Todos los alumnos pertenecientes a la Escuela Municipal de Golf tendrán acceso gratuito para jugar en el campo Pitch & Putt, o espacio habilitado a tal efecto, en horario de mañana o tarde, de martes a domingo, ambos incluidos, previa reserva de hora en las instalaciones.

Las inscripciones presentadas una vez completado el cupo máximo de alumnos de la Escuela, 60, pasarán a lista de espera, igualmente por orden de inscripción en el Instituto Municipal de Deportes.

#### **SEXTA:**

La organización proporcionará, además de la Asistencia Técnica por el Personal cualificado, la instalación, y todo el material necesario para el desarrollo de las clases. Igualmente se gestionará la participación de los

alumnos de la Escuela en Torneos y Campeonatos de la especialidad, tramitando las licencias, inscripciones cuando proceda (licencias federativas o escolares...).

#### **SEPTIMA:**

No se devolverá el importe correspondiente a la matrícula y clases, o su parte proporcional, cuando los interesados no puedan desarrollar total o parcialmente el curso, por razones ajenas al Instituto Municipal de Deportes, o cuando por existencia de plazas, el alumno realice la matriculación en el periodo posterior al comienzo de las clases, independientemente de los meses que finalmente desarrolle la práctica. **En casos excepcionales motivados en causas sobrevenidas de fuerza mayor, que habrán de quedar debidamente acreditadas y ser apreciadas por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, podrá acordarse la devolución de la parte proporcional del precio público, únicamente de aquellas clases o periodos de tiempo en los que no se haya podido asistir.** Este Organismo Municipal se reserva el derecho a devolver la parte proporcional correspondiente a la matrícula y clases del curso en el hipotético caso de que se suspenda el funcionamiento de la Escuela, sin que el cursillista tenga derecho a indemnización alguna por daños y perjuicios.

Los cursillistas no tendrán derecho a reclamación alguna por aquellas clases que, por inclemencias del tiempo, no puedan desarrollarse, ni a la recuperación de las mismas.

El Instituto Municipal de Deportes se reserva el derecho a **variar**, por cuestiones técnicas, la configuración de los distintos grupos, pudiendo trasladar, por lo tanto, de un grupo a otro a los participantes en el curso.

**Derecho preferente de los residentes.**.- Tal y como recogen las Notas de Aplicación a las tarifas por participación en Actividades Deportivas Municipales, las personas que tengan la condición de locales o residentes tendrán preferencia sobre los no locales o no residentes.

Se considerarán residentes o locales aquellas personas que tengan el domicilio en Segovia y se encuentren debidamente empadronados en el Ayuntamiento de Segovia, antes del día **1 de septiembre de 2017**, para participar en la Escuela Municipal de Golf del Curso 2017/2018.

Las inscripciones y matrículas en la Escuela Municipal de Golf suponen la aceptación de estas Bases, así como no tener contraída deuda alguna con la Administración Municipal de Segovia.

#### **OCTAVA:**

Para todos aquellos aspectos no recogidos en estas Bases, así como cualquier duda sobre la interpretación de las mismas, será la Junta del Instituto Municipal de Deportes la que acordará lo que proceda.

#### **NOVENA:**

Las solicitudes de inscripción se llevarán a cabo en el modelo de hoja de inscripción previa que se entregan junto a estas Bases como **Anexo I**. Aquellas instancias que se presenten o lleguen fuera del plazo establecido, 14 horas del **6 de octubre de 2017**, únicamente serán tenidas en cuenta si aún existieran plazas vacantes. En caso contrario pasarán a formar parte de la lista de espera.

## ANEXO I

### HOJA DE INSCRIPCIÓN – ESCUELA MUNICIPAL DE GOLF 2017/2018

#### DATOS DEL ALUMNO

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Teléfono/s \_\_\_\_\_

(Correo electrónico) \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento:

Edad:

D.N.I.:

Empadronado en Segovia (Capital): SI \_\_\_\_ // NO \_\_\_\_

Empadronado en el Municipio Convenido con el IMD \_\_\_\_\_

Día de la semana (preferentemente): Martes \_\_\_\_ // Miércoles \_\_\_\_ // Jueves \_\_\_\_

Horario preferente: 12 a 13h \_\_\_\_ // 13 a 14h \_\_\_\_ // 16 a 17h \_\_\_\_ // 17 a 18h \_\_\_\_ // 18 a 19h \_\_\_\_

#### DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR (Solo menores de edad)

Manifiesto que, conociendo las Bases del funcionamiento de la Escuela Municipal de Golf 2017/2018, las acepto y firmo el conforme, como (1) \_\_\_\_\_ del alumno/a que solicita la inscripción previa.

En Segovia, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2017  
EL PADRE/TUTOR

FDO.: D.\_\_\_\_\_

D.N.I.\_\_\_\_\_

Domicilio:\_\_\_\_\_

Teléfono:\_\_\_\_\_

Correo electrónico:\_\_\_\_\_

**(1) Padre, Madre o tutor.**

**PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA**

El participante manifiesta encontrarse en óptimo estado físico y psíquico, eximiendo al IMD de cualquier responsabilidad que pudiera derivar en daños físicos y/o morales durante el desarrollo de la actividad.

Manifiesto que, conociendo las Bases del funcionamiento de la actividad “Escuela Municipal de Golf”, para el curso 2017/2018, las acepto y firmo el conforme, como alumno que solicita la inscripción.

**ANEXO II****TARIFAS PARTICIPACIÓN EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE GOLF 2017/2018****Art. 36.- Escuelas y Actividades Deportivas.**

En caso de no empadronados, la tarifa se incrementa en un 100%.

Actividad	MENORES DE EDAD	ADULTOS.
<b>ESCUELA DE GOLF</b>		
<b>Matrícula y curso individual (pago único)</b>	50,00	150,00
<b>Matrícula y curso familiar (pago único)</b>		200,00
Padres e Hijos		

Serán de aplicación en su caso las reducciones de carácter general previstas en el artículo 10 de la disposición general número 4/p reguladora del precio público por la utilización de instalaciones y la participación en actividades deportivas municipales.